

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-119-2022

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3601-2022
DISTRIBUCIONES AM. S.A. DE C.V.

FECHA: 19 DE JULIO DEL 2022




Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante el **Oficio No. SDE-DGSP-094-2022**, de fecha 08 de junio del 2022, remiten Constancia de Licencia de Distribuidor N° **3601-2022** a favor de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3601-2022**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **SANTA SOFIA, S.R.L.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; Productos que Distribuirá: Para que haga uso de su marca, comercialice y distribuya sus productos, como importador autorizados. Los productos deberán cumplir con la Legislación Sanitaria vigente en el País; Nacionalidad del Concedente: ITALIANA; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 30 de septiembre del 2020.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N° **3601-2022** a favor de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al titular de la exclusividad para que realice las acciones que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-119-2022

apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta Oficio No. SDE-DGSP-094-2022 y Constancia de Licencia de Distribuidor N° 3601-2022.

Atentamente.



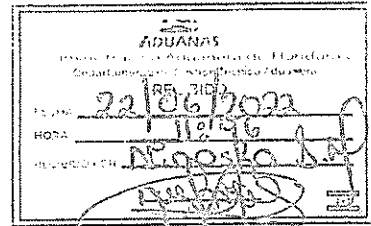
CC: Archivo
LRA/KJb/lap

URGENTE

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de junio del 2022

Oficio No. SDE-DGSP-094-2022

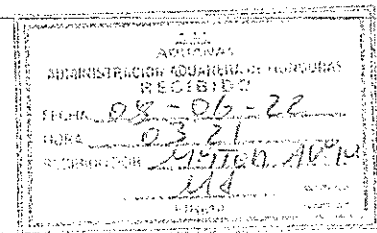
Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina



Estimado Abogado CALIX:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle copias de las Constancias de Registros de Licencias Exclusivas bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes, y bajo el RD-CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:


No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/D 364-2022 (RD-CAFTA) ✓	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, S DE R.L.
2	L/D 367-2022 (RD-CAFTA) ✓	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, S DE R.L.
3	L/D 368-2022 (RD-CAFTA) ✓	GRUPO MEY-KO, S.A.
4	L/R 375-2022 (RD-CAFTA) ✓	AMK TRADING, S.A. DE C.V.
5	L/A 222-2022 ✓	SEÑOR SAUL MOISES LEON, en su condición de Comerciante Individual titular de la empresa mercantil SECURITY SOLUTIONS LEÓN
6	L/D 3585-2022 ✓	DROGUERIA HUMANA, S. A.
7	L/D 3590-2022 ✓	DISTRIBUIDORA LETERAGO, S. A.



47777777
22/6/2022
11:04 4.30
casoy y lenda

8	L/D 3613-2022 ✓	AROMA, S. DE R.L.
9	L/D 3605-2022 ✓	JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA, SUCESORES, S.A.(LA CASA COLORADA)
10	L/D 3604-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
11	L/D 3603-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
12	L/D 3602-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
13	L/D 3601-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
14	L/R 1848-2022 ✓	AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V.
15	L/R 1849-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
16	L/R 1851-2022 ✓	DE LA LUZ, S.A.

Atentamente,


MARIA EMELINDA LARA
 Directora General de Sectores Productivos



Cc. Archivo.

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIV, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3601-2022;** Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.;** Nombre del Concedente: **SANTA SOFIA, S.R.L.,** Jurisdicción de la Distribución: **En todo el territorio de la República de Honduras;** Vigencia: **Por tiempo indefinido;** Productos que Distribuirá: **Para que haga uso de su marca, comercialice y distribuya sus productos, como importador autorizados. Los productos deberán cumplir con la Legislación Sanitaria vigente en el País;** Nacionalidad del Concedente: **Italiana;** Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: **30 de septiembre del 2020;** Diario Oficial La Gaceta: **N° 35,862 de fecha dos de marzo del 2022;** Recibo de la Tesorería N° 8896130 de fecha 20 de septiembre del 2021. Resolución N° **648-2021.** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de octubre del año dos mil veintiuno. Licencia inscrita el 23 de marzo del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 9564800
CAD